Acta número veinte. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día veinte de septiembre del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión ordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO:FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA(ausente, con permiso otorgado por el Concejo, mediante acuerdo municipal No.13, del acta No.15, de la sesiónrealizada el 14 de julio de 2022, lo sustituye con voz y voto el Concejal que se menciona en el acuerdo No.1 de ésta acta); REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.El Concejo Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; en base a escrito presentado por el Octavo Regidor Propietario, Señor DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCIA, mediante el cual solicitó permiso para ausentarse de su cargo por el período comprendido de dos años a partir del día 03 de agosto de 2022, hasta el día 31 de agosto de 2024 y acuerdo municipal No. 13, del acta No. 15, de la sesión de Concejo Municipal realizada el 14 de julio de 2022; mediante el cual se le otorga el permiso al Concejal antes mencionado para el período comprendido del 03 de agosto de 2022, hasta el día 30 de abril de 2024, que finaliza el período Constitucional; éste Concejo; ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que llame al Concejal Suplente: Segundo Regidor Suplente;Saúl Edgardo Ramírez García; para que sustituya con voz y voto en la presente Sesión; al Octavo Regidor Propietario; Señor Douglas Orlando Molina García; por la razón ya mencionada. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Empresa constructora RE & JEM, S.A. DE C.V., $15,409.26, según factura No.5033, anticipo 30% para ejecución del proyecto: mejoramiento de tramo de calle en cuesta El Mango etapa II sobre calle que conduce a Cantón La Pandeadura, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2)Digit@lSolucions, $599.00, según factura No.07265, suministro de tinta para uso administrativo. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3)MEGASELLOS LINARES PUQUIR, $10.74, según factura No. 000152, suministro de almohadilla repuesto para sello redondo automático shiny para unidad de catastro. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4)MINI LIBRERÍA Y PAPELERÍA “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Artículos de limpieza diversos y otros productos | 313 | $ 198.20 |
| 314 | $ 30.50 |
| 315 | $ 18.00 |
| Total …………………………………………………... | | $ 246.70 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) CIRO MORIS MORALES ALAS, $265.00, servicio de transporte a finca Noruega a clases de barismo, Santa Ana con madres y niños de programa de nutrición y a San Salvador con familia de niña víctima de violencia. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) MARIO SALVADOR RIVAS GARCIA, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de aceite para pick up N-4956 | $ 110.00 |
| Suministro de repuestos para ambulancia Municipal | $ 325.00 |
| Total…………………………………………………... | $ 435.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) LACTEOS Y TIENDA ROSY, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de diversos productos para jóvenes que participaron en la llegada de la antorcha olímpica, desde Ahuachapán hacia Tacuba | 00295 | $ 125.00 |
| Suministro de material didáctico en apoyo a institución para decoración de actos cívicos y productos para escuelas de futbol San Rafael | 00294 | $ 110.35 |
| Total ……………………..…………………… | | $ 235.35 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) KARLA MARIA MENDOZA PENADO, $112.50, suministro de refrigerio para Comité Intersectorial Municipal. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9)OLGA LIDIA ROSALES, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de alimentos en apoyo a diferentes actividades realizadas | $ 144.55 |
| Suministro de almuerzos en apoyo a comisión de entrega de frijol del Gobierno en bodega municipal | $ 233.75 |
| Total …………………………………………………... | $ 378.30 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, $52.50, suministro de alimentos en atención a personal de mantenimiento en la actividad realizada el día 08 de septiembre. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) ANGELA VERONICA ZUNIGA DE PINTO, $189.00, suministro de almuerzos en apoyo a comisión encargada de entrega de frijol del Gobierno en bodega municipal. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, mes de agosto 2022 | Pick up P-4956 | 021773 | $ 537.69 |
| Pick up P-4936 | 021772 | $ 95.38 |
| Pick up P-17473 | 021776 | $ 254.90 |
| Camión recolector P-2593 | 021774 | $1,035.00 |
| Ambulancia P-2283 | 021775 | $ 532.12 |
| Minicargador | 021771 | $ 248.40 |
| Mantenimiento de caminos | 021770 | $ 87.15 |
| Total ……………………………………………… | | | $2,790.64 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) GLORIA LUZ RIVAS DE GUERRERO, $500.00, premio de primer lugar al mejor altar en categoría a instituciones en el marco de la celebración del festival de los farolitos. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) MARIA MAURA JIMENEZ DE GODINEZ, $300.00, premio de primer lugar al mejor altar en categoría al grupo religioso en el marco de la celebración del festival de los farolitos. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

15) LUCIO MOLINA JOAQUIN, $300.00, premio de primer lugar al mejor altar en categoría a hogares en el marco de la celebración del festival de los farolitos. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

16) ANGELA VERONICA ZUNIGA DE PINTO, $685.50, suministro de alimentos en atención a alumnas de escuela agrícola, a graduados de barismo y en jornada de alfabetización. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

17) ZOILA ESPERANZA RODRIGUEZ, $120.00, suministro de refrigerios de jóvenes y señoritas de alfabetización en derechos de las mujeres con alumnos del complejo educativo Cantón El Jícaro. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2022, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №53/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de OCTUBRE/2022, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2022; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de créditos: Ref. 001001683387 - Caja de Crédito Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; $15,663.37 /Ref.001101405185 - Caja de Crédito San Sebastián, S.C. DE R.L. de C.V.; $15,663.37 / Ref. 004601714661 - Caja de Crédito Nueva Concepción, S.C. de R.L. DE C.V.; $8,353.80 / Ref. 041500016180 - Caja de Crédito Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; $7,309.57 / Ref. 003302384670 - Caja de Crédito Chalatenango, S.C. de R.L. DE C.V.; $5,221.12, en el momento oportuno. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de OCTUBRE/2022, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo Municipal de Tacuba, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Comprar por medio de cheque certificado a la Dirección General de Tesorería, las especies municipales siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO ($) | TOTAL ($) |
| 15 | Talonarios | Talonarios de vialidad $3.43 | $10.00 | $ 150.00 |

Y se autoriza la erogación de ciento cincuenta 00/100 dólares ($150.00), para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicará a la cuenta corriente No.00300138523 de nombre 1.5% FODES FUNCIONAMIENTO. Comuníquese.

ACUERDO №.6.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:a) Que a la fecha el programa de asistencia alimentaria para adultos mayores del municipio de Tacuba, aprobado en fecha 27 de enero del corriente año, no ha sido ejecutado por variación en los precios de los productos y que el monto no es suficiente para atender a las personas de la tercera edad; registrados; b) Que los recursos asignados al programa $3,640.00, firman parte de los fondos transferidos por el gobierno Central para la atención de emergencias para la pandemia, los cuales deberán ser liquidados durante éste mes; c) Que es necesario realizar la liquidación de los fondos y dejar sin efectos los procesos relativos al programa de asistencia alimentaria para adultos mayores, los cuales serán retomados posteriormente con otra fuente de recursos; éste Concejo; ACUERDA: Dejar sin efecto el acuerdo No.7 del acta 3 de fecha 27 de enero del corriente año, que contiene el PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de $3,640.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice la liquidación y la cancelación de la cuenta corriente No.00300138779, del Banco Hipotecario, trasladando los fondos a la cuenta origen, con fin de liquidar los recursos del FONDO DE EMERGENCIA GOES/FMI, así como a la unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que la mayor parte de la calle que conduce a caserío Cumbre El Olvido del Cantón El Jícaro, se encuentra en malas condiciones, y se requiere la intervención para el mejoramiento de la vía de acceso; ACUERDA: Priorizar el proyecto: CINTEADO DE TRAMO DE CALLE HACIA CASERIO CUMBRE EL OLVIDO, CANTON EL JICARO, facúltase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la elaboración del perfil o carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.8.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesario tener un lugar designado para impartir talleres de formación, capacitaciones y otras actividades municipales, coordinadas por la Unidad de la Niñez, Unidad de la Mujer, Promoción Social; y que además los espacios disponibles no son suficientes para cubrir éste tipo de actividades; éste Concejo; ACUERDA: Autorizar el ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, situado en 2ª Calle Pte. y 3ª Avenida Sur del Barrio El Centro, propiedad del señor: JORGE HORACIO EGUIZABAL AGUIRRE, en el cual posee una vivienda adecuada y útil para los fines propuestos, a partir del mes de septiembre, para un período de un año, por un monto de doscientos setenta y siete 78/100 dólares ($277.78) mensuales, valor que deberá ser cancelado a principio de cada mes, autorizando al mismo tiempo a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario de la fuente de recursos FODES 1.5% y al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes mientras dure la vigencia del contrato, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.9.Con base a las facultades legales que le confiere el código municipal y con el fin de realizar ampliación del servicio de energía eléctrica en Lotificación Media Luma, ya que los habitantes carecen del servicio; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: PROLONGACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LOTIFICACION MEDIA LUNA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de tres mil ochocientos veintinueve 00/100 dólares ($3,829.00), y se autoriza a la unidad financiera para que realice ajuste presupuestario de la fuente de financiamiento FODES 75% tomando de los saldos remanentes de cuentas de proyectos donde exista disponibilidad financiera. Comuníquese.

ACUERDO №.10.Con base a las facultades legales que le confiere el código municipal, con el fin de beneficiar a los habitantes de Lotificación Media Luma, con el servicio de energía eléctrica; éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto: PROLONGACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LOTIFICACION MEDIA LUNA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de tres mil ochocientos veintinueve 00/100 dólares ($3,829.00), con fuente de financiamiento FODES 75% y se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente FODES 75% - INVERSION, realice los pagos correspondiente de materiales y mano de obra, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que es necesaria la intervención de la calle en los sectores de la fundación, los palmeros y la cooperativa del Cantón San Rafael, con el balastado de los tramos por encontrarse en malas condiciones.
2. Que según acuerdo No.12, acta 27 del 22 de octubre de 2020, se aprobó la carpeta técnica del proyecto: BALASTADO DE CALLES SECTOR LA FUNDACIÓN CASERIO LOS RIVAS, SECTOR LOS PALMEROS Y SECTOR LA COOPERATIVA DEL CANTON SAN RAFAEL MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de $33,181.89 y para realizar el proyecto es necesario realizar ajuste en el presupuesto por la variación de precios de mercado en los materiales y los servicios inmersos.
3. Que según ajuste realizado en la carpeta técnica el monto del proyecto en referencia asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil doscientos dieciséis 56/100 dólares ($46,216.56), para la realización, manteniendo los volúmenes de obra y las especificaciones técnicas del proyecto.

Tomando en cuenta los considerandos anteriores y que es necesaria la intervención de la calle en referencia, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la modificación del presupuesto en la carpeta técnica del proyecto: BALASTADO DE CALLES SECTOR LA FUNDACIÓN CASERIO LOS RIVAS, SECTOR LOS PALMEROS Y SECTOR LA COOPERATIVA DEL CANTON SAN RAFAEL MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cuarenta y seis mil doscientos dieciséis 56/100 dólares ($46,216.56), para la realización y de supervisión por un valor original de dos mil cien 00/100 dólares ($2,100.00). Comuníquese.

ACUERDO №.12. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, la liquidación o cancelación de las cuentas corrientes siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| № | Nombre de la cuenta | Número de cuenta | Trasladar saldo disponible a la cta. Cte.00300110297 (fondo común municipal) | Trasladar saldo disponible a la cta. de ahorro 01300074550 (75% FODES) |
| 1 | HABILITACIÓN DE ACERAS EN COSTADO SUR Y ESTE DE LAS RUINAS DE LA IGLESIA COLONIAL, TACUBA. | 00300130557 | $ 0.46 | $ 225.40 |
| 2 | APERTURA CALLE CASERÍO LOS GÓMEZ | 00300118433 | $ 0.74 | $ 0.13 |
| 3 | MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL CASERÍO EL CARRIZAL, EL JÍCARO. | 00300122597 | $ 2.74 | $ 0.0 |
| 4 | MEJORAMIENTO DE CALLE SANTA MARÍA CANTÓN EL SINCUYO. | 00300117682 | $ 2.74 | $ 0.50 |
| 5 | MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO CUESTA LOS HERCEDES, CANTÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA. | 00300134625 | $ 0.46 | $ 20.77 |
| 6 | ATENCIÓN A EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA COVID 19 | 00300134617 | $ 0.46 | $ 643.31 |
| 7 | MEJORAMIENTO ARQUITECTONICO DE ACERA DE COSTADO PONIENTE DE LA IGLESIA COLONIAL SANTA MARÍA MAGDALENA, TACUBA. | 00300134110 | $ 0.46 | $ 35.55 |
| 8 | AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS SAN LUIS, BELLA VISTA 1 Y 2, LAS PALMERAS DEL MUN. DE TACUBA. | 00300133858 | $ 0.46 | $ 998.02 |
| 9 | PROGRAMA ATENCIÓN ADULTO MAYOR | 00300133866 | $ 0.46 | $ 1,916.30 |
| 10 | TRANSPORTE Y DISPOCISIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS. | 00300133882 | $ 0.46 | $ 709.92 |
| 11 | MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES | 00300133874 | $ 0.46 | $ 861.38 |
| 12 | REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES AFECTADOS POR LLUVIAS EN CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, AHUACHAPÁN. | 00300132916 | $ 0.46 | $ 120.10 |
| 13 | CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA 2019 | 00300132410 | $ 0.00 | $ 29.14 |
| 14 | UNIDAD DE LA MUJER | 00300132339 | $ 0.46 | $ 2,653.20 |
| 15 | APOYO AL DEPORTE PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO. | 00300132347 | $ 0.46 | $178.41 |
| 16 | BARANDAL DE MURO PERIMETRAL Y PORTON EN IGLESIA COLONIAL DE TACUBA. | 00300131499 | $ 0.00 | $ 500.00 |
| 17 | FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA. | 00300131502 | $ 0.00 | $ 135.65 |
| 18 | MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE TACUBA. | 00300130689 | $ 0.00 | $ 429.08 |
| 19 | ACTIVIDADES VARIAS DEL COMITÉ DE TURISMO. | 00300125693 | $ 0.46 | $ 0.16 |
| 20 | COMPRA DE VEHÍCULO USADO PARA SER UTILIZADO COMO FÚNEBRE. | 00300123062 | $ 2.46 | $ 0.00 |
| 21 | MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL CASERÍO DEL CARRIZAL, EL JÍCARO. | 00300122651 | $ 2.74 | $ 0.00 |
| 22 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA EN CANCHA DE FÚTBOL EN COLONIA LAS PALMERAS. | 00300121752 | $ 2.74 | $ 9.77 |
| 23 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA EN CANCHA DE FÚTBOL, CASERÍO EL PALMO, CANTÓN EL SINCUYO Y CANTÓN SAN RAFAEL. | 00300121558 | $ 2.74 | $ 0.00 |
| 24 | ADENDA NO. 1 ELECTRIFICACIÓN EL JÍCARO, LOS SANDOVALES, VÁSQUEZ Y GARCÍA. | 00300120411 | $ 0.00 | $ 53.57 |
| 25 | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN CANTÓN EL RODEO II, TACUBA | 00300119758 | $ 0.00 | $ 31.55 |
| 26 | ADENDA ELECTRIFICACIÓN CASERÍO LOS CERRITOS, VALLE LA PUERTA, MUN DE TACUBA. | 00300119537 | $ 2.74 | $ 408.56 |
| 27 | CONSTRUCCIÓN DE TRES OFICINAS EN ALCALDÍA MUNICIPAL. | 00300118638 | $ 0.00 | $ 144.11 |
| 28 | APERTURA DE CALLE EN CASERÍO LOS GÓMEZ, MUN DE TACUBA. | 00300118433 | $ 0.74 | $ 0.13 |
| 29 | CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE CAPTACIÓN DE AGUA, CASERÍO EL MOLINO, CANTÓN EL NÍSPERO, MUNICIPIO DE TACUBA. | 00300135508 | $ 0.00 | $ 197.72 |
| 30 | COMUNIDAD CASA ROJA, MEJORAMIENTO | 00300117569 | $ 2.26 | $ 0.00 |
| 31 | MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL CASERÍO EL VALLE CANTÓN LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA. | 00300135540 | $ 0.00 | $ 964.81 |
| 32 | MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERÍO EL CHUPAMIEL, CANTÓN EL JÍCARO. | 00300135796 | $ 0.46 | $ 0.00 |
| 33 | ADOQUINADO MIXTO DE 2ª AV NORTE 7ª Y 9ª CALLE ORIENTE Y TRAMO DE 9ª CALLE OTE. | 00300135761 | $ 0.46 | $ 0.00 |
| 34 | REMODELACIÓN CASA COMUNAL Y DISPENSARIO EN CANTÓN LOMA LARGA, TACUBA. | 00300135532 | $ 0.00 | $ 1,556.12 |

////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 35 | RECONSTRUCCIÓN DE MIRADOR TURÍSTICO SITUADO EN CASA ROJA, CANTÓN LA PANDEADURA, TACUBA. | 00300137748 | $ 22.98 | TRASLADAR EL SALDO DISPONIBLE A LA CTA DE AHORRO 01300191661 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD |
| 36 | MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE DESDE EL DESVÍO DEL CASERÍO LOS JIMÉNEZ Y DEBAJO DE CENTRO ESCOLAR LOS ORANTES SOBRE CALLE HACIA EL PALMO REAL, FRENTE A FINCA SAN CARLOS | 00300135443 | $ 23.15 | TRASLADAR EL SALDO DISPONIBLE A LA CTA DE AHORRO 0130018270  2% FODES |

////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 37 | CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL PARA EVITAR DESBORDAMIENTO DE TERRENO Y DIFUNTOS, MUNICIPIO DE TACUABA. | 00300139538 | $ 0.00 |
| 38 | SUMINISTRO DE AGUA EN CISTERNA PARA CONTRIBUIR A LAS NECESIDADES DE LAS SIETE COMUNIDADES POST PANDEMIA COVID-19, MUN. DE TACUBA. | 00300139236 | $ 0.00 |
| 39 | PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, FASE 1. | 00300138779 | $ 0.00 |
| 40 | COMPRA DE INMUEBLE PARA CEMENTERIO MUNICIPAL. | 00300139112 | $ 0.00 |

Lo cual es solicitado por el Sr. Tesorero Municipal, ya que dichas cuentas han quedado en desuso y el saldo actual que algunas de ellas poseen serán trasladados a las cuentas mencionadas. Comuníquese.

ACUERDO №.13. En uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; éste Concejo; ACUERDA: Autorizar que se inscriba al régimen del Seguro Social; a los Empleados siguientes: TANIA MARISOL GALICIA RODRÍGUEZ, LUIS ANTONIO MENDOZA DE LA CRUZ Y DAVID ARQUIMIDES HIDALGO SALDAÑA; en cumplimiento al Decreto Legislativo №450, publicado en el Diario Oficial №147, Tomo №436, de fecha 10 de agosto de 2022, “Reforma al Código de Trabajo”. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y considerando que es necesario realizar gestiones de cooperación de proyectos que beneficien directamente a la mujer en el Municipio de Tacuba y una vez establecido el enlace con el Fondo de Población de Naciones Unidas en El Salvador; ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Luis Carlos Milla García; para que proceda a la firma de CARTA DE ENTENDIMIENTO entre UNFPA EL SALVADOR y la Municipalidad de Tacuba, en el marco de la ejecución del proyecto: LLEGAR A CERO EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENCTES A IMPLEMENTARSE EN EL MUNICIPIO DE TACUBA, en coordinación con la Unidad Municipal de la Mujer. Comuníquese.

ACUERDO №.15. El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 número 14 y artículo 34 ambos del Código Municipal y artículo 16 número 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y CONSIDERANDO: Que es facultad de éste Concejo otorgar permisos o licencias temporales a los miembros del Concejo y Empleados Municipales para ausentarse del ejercicio de sus cargos a solicitud por escrito del Concejal o del Empleado Municipal interesado, en ese orden de ideas éste Concejo ha recibido solicitud por escrito para ausentarse de sus funciones por parte de la Señora ELIDA DEL ROSARIO ZALDAÑA RODRIGUEZ, Encargada de Catastro Municipal, los motivos de su ausencia son de carácter personal, por un período de diez días a partir del día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós hasta el día treinta de septiembre de dos mil veintidós; por lo antes expuesto éste Concejo; ACUERDA: Conceder el permiso solicitado por la Encargada de Catastro Municipal Señora ELIDA DEL ROSARIO ZALDAÑA RODRIGUEZ, quien es de cincuenta y siete años de edad, secretaria, del domicilio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número ///////////////////////////////////////////////////////////////////, por el período de diez días a partir del día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós hasta el día treinta de septiembre de dos mil veintidós; durante éste período de permiso la empleada no gozará del salario que le corresponde de conformidad al artículo 12 de la Ley de Asuetos, vacaciones y licencias de los Empleados públicos, ya que los motivos por los cuales se solicita el permiso no se encuentra dentro de las comprendidas en los artículos 5 y 7 del cuerpo de la Ley antes citada, pues dicho permiso se otorga sin goce de sueldo por la naturaleza del mismo, así como también se faculta al Alcalde Municipal para que nombre interinamente a la persona que sustituirá a la empelada municipal durante el período de su ausencia para que cubra dicha plaza, la persona nombrada deberá cumplir con todos los deberes y obligaciones que la plaza amerita y además devengará el salario y prestaciones correspondientes, este acuerdo entrará en vigencia a partir de ésta misma fecha. Notifíquese Secretaría, Tesorería, Despacho, Jurídico.

ACUERDO №.16. Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de mejorar la vía de acceso hacia caserío Santa Teresa y El Listón del Cantón El Rosario; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE TRAMO DE CALLE A CASERIO SANTA TERESA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de trece mil quinientos setenta y seis 00/100 dólares ($13,576.00), y se autoriza a la unidad financiera para que realice ajuste presupuestario de la fuente de recursos: préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco. Comuníquese.

ACUERDO №.17. Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de mejorar la vía de acceso hacia caserío Santa Teresa y El Listón del Cantón El Rosario; éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la Ejecución del proyecto: CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE TRAMO DE CALLE A CASERIO SANTA TERESA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de trece mil quinientos setenta y seis 00/100 dólares ($13,576.00), y se autoriza a la unidad financiera para que realice ajuste presupuestario de la fuente de financiamiento: préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco. Autorizando al Señor Tesorero Municipal, realizar las transferencias correspondientes y a la UACI, realizar los procesos de contratación correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO №.18.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE TRAMO DE CALLE A CASERIO SANTA TERESA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de trece mil quinientos setenta y seis 00/100 dólares ($13,576.00), según perfil técnico, con fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, trasladando los fondos de la cuenta de ahorros del Banco HipotecarioNo.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.19.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de realizar el proyecto de balastado de calle en Cantón San Rafael y demás que existen los recursos disponibles en los fondos de Emergencia transferidos por el Gobierno Central, avalando el uso según Decreto Legislativo No.323 de fecha 22 de marzo del corriente año; ACUERDA: Autorizar la reforma presupuestaria con el fin de realizar el proyecto: BALASTADO DE CALLES SECTOR LA FUNDACIÓN CASERÍO LOS RIVAS, SECTOR LOS PALMEROS Y SECTOR LA COOPERATIVA DEL CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cuarenta y seis mil doscientos dieciséis 56/100 dólares ($46,216.56), y de supervisión por un valor de dos mil cien 00/100 dólares ($2,100.00), haciendo un total de cuarenta y ocho mil trescientos dieciséis 56/100 dólares ($48,316.56), con fuente de recursos remanentes FONDO DE EMERGENCIAS GOES/BID, GOES/FMI, la cantidad de treinta y tres mil doscientos siete 46/100 dólares ($33,207.46), UP38- Reactivación y Fortalecimiento de la Economía Local, LT38-01, y de la fuente de recursos préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, la cantidad de quince mil ciento nueve 10/100 dólares ($15,109.10), tomando de donde exista disponibilidad presupuestaria. Comuníquese.

ACUERDO №.20.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: BALASTADO DE CALLES SECTOR LA FUNDACIÓN CASERÍO LOS RIVAS, SECTOR LOS PALMEROS Y SECTOR LA COOPERATIVA DEL CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cuarenta y seis mil doscientos dieciséis 56/100 dólares ($46,216.56), y de supervisión por un valor de dos mil cien 00/100 dólares ($2,100.00), según carpeta técnica, con fuente de recursos remanentes FONDO DE EMERGENCIAS GOES/BID, GOES/FMI, la cantidad de treinta y tres mil doscientos siete 46/100 dólares ($33,207.46), y de la fuente de recursos préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, la cantidad de quince mil ciento nueve 10/100 dólares ($15,109.10); autorizando al Señor Tesorero Municipal, realizar las transferencias correspondientes y a la UACI, realizar el proceso de contratación de los servicios de realización y supervisión. Comuníquese.

ACUERDO №.21.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: BALASTADO DE CALLES SECTOR LA FUNDACIÓN CASERÍO LOS RIVAS, SECTOR LOS PALMEROS Y SECTOR LA COOPERATIVA DEL CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de treinta y tres mil doscientos siete 46/100 dólares ($33,207.46), para la realización según carpeta técnica, con fuente de financiamiento REMANENTES FONDO DE EMERGENCIA, trasladando de la cuenta de ahorros No.01300187290 – fondo de emergencia GOES/BID la cantidad de diecisiete mil tres 72/100 dólares ($17,013.72), y de la cuenta de ahorros No.01300185017- fondo de emergencia GOES/FMI, la cantidad de dieciséis mil ciento noventa y tres 74/100 dólares ($16,193.74), ambas del Banco Hipotecario; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.22.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: BALASTADO DE CALLES SECTOR LA FUNDACIÓN CASERÍO LOS RIVAS, SECTOR LOS PALMEROS Y SECTOR LA COOPERATIVA DEL CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de quince mil ciento nueve 10/100 dólares ($15,109.10), para complemento de la realización según carpeta técnica, con fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, trasladando los fondos de la cuenta de ahorros del Banco HipotecarioNo.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.23.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el fin de establecer un control de los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda según Decreto Legislativo No.477 del 16 de agosto de 2022, publicado en el Diario Oficial No.152, Tomo 436 del 17 de agosto de 2022, que contiene la Ley del Fondo de Apoyo Municipal. Este concejo; ACUERDA: Aperturar cuenta de Ahorros en el banco HIPOTECARIO, denominada FONDO DE APOYO MUNICIPAL DL 477; tomando el monto inicial de la apertura de la cuenta FONDO COMUN MUNICIPAL No. 00300110297; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las operaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García. Cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.24.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la FORMULACION DE LA CARPETA TÉCNICA, para el proyecto: CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN COLONIA LAS PALMERAS, CONTIGUO A CENTRO ESCOLAR COLONIA LAS PALMERAS, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN. A la empresa INSALAS, S.A. DE C.V.; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: tres mil ochocientos sesenta y cuatro 95/100 dólares ($3,864.95). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que después de leída, firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  Séptimo Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |